UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 922 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 05 SET. 2019

Visto la Carta de renuncia irrevocable al cargo de la Obst. Grimanesa Perpetua Saravia Zamora; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 40° y 42° de la Carta Magna estipula que la ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Se reconocen los derechos de sindicación y huelga de los servidores públicos. No están comprendidos los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección; en ese sentido, conforme lo indica la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 356-2019-UNSCH-R de fecha 02 de abril de 2019, se resuelve encargar a partir de su incorporación hasta el 30 de junio de 2019, las funciones de Directora de Administración I, Nivel Remunerativo F-3, Plaza CAP N° 0333, a la Obst. Grimanesa Perpetua Saravia Zamora (1213), como Jefa de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; prorrogándole el encargo de funciones en el cargo de confianza, mediante Resolución Rectoral N° 715-2019-UNSCH-R de fecha 11 de julio de 2019 y Resolución Rectoral N° 817-2019-UNSCH-R de fecha 09 de agosto de 2019, a partir del 01 al 31 de julio y del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2019, respectivamente;

Que, con Carta de fecha 02 de septiembre de 2019, la Obst. Grimanesa Perpetua Zaravia Zamora, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 922 -2019-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia irrevocable de la Obst. Grimanesa Perpetua Zaravia Zamora al cargo de confianza de Directora de Administración I, Nivel Remunerativo F-3, Plaza CAP N° 0177, Jefa de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario, a partir del 04 de septiembre de 2019.

Artículo 2°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento a la mencionada profesional por sus servicios prestados a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUIS MIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ vicerrectorados (02)/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Bienestar Universitario/ Oficina de Servicios Asistenciales/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Racionalización/ Oficina de Administración del Personal/ Área de Remuneraciones y Pensiones/ Interesada/ Archivo
CAZP/ccz.